



## Universidad de Valladolid

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID EN RELACIÓN AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA Y PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS DEL "PROYECTO DE REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL PAS FUNCIONARIO DE LA UVa EN EL MARCO DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL",

### INFORMA

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se acordó la apertura del trámite de consulta pública por plazo de 5 días hábiles con exposición del texto en el Portal de Participación y Gobierno Abierto, con objeto de recabar la opinión de la comunidad universitaria.
2. Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León se ha acordado la apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de diez días hábiles en el Portal de Participación y Gobierno Abierto, con el objeto de que cualquier persona pueda examinar el mencionado proyecto de reglamento, y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.
3. Transcurridos los plazos previstos en los citados trámites de consulta previa, once personas han presentado un total de tres aportaciones a la consulta pública.
4. Se adjunta el Anexo con las alegaciones presentadas que han sido o no aceptadas.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
La Secretaria General,  
Fdo.: Helena Villarejo Galende

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	jrUygiqp8vzqLD3D8wWokQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/02/2021 13:20:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jrUygiqp8vzqLD3D8wWokQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jrUygiqp8vzqLD3D8wWokQ==</a>			



## Universidad de Valladolid

En el marco de la propuesta normativa "Proyecto de Reglamento por el que se regula el sistema de evaluación del desempeño profesional del PAS funcionario de la UVa en el marco de la carrera profesional horizontal", promovida desde la Gerencia de la Universidad de Valladolid y sometida a exposición pública entre el 13 y el 26 de noviembre de 2020, se han recibido las siguientes propuestas de modificación:

Proponente	Propuesta	Aceptada Sí / No
J.P.C.H y otros	Se propone que se realicen encuestas periódicas sobre la calidad de esos servicios a los colectivos que los usan.	<b>Sí</b> En este sentido, se ha incluido una disposición final relativa a incorporar encuestas de satisfacción.
F.R.G.	Debe indicarse, para cada uno de los factores evaluables, una tabla que concrete el baremo para cada una de las puntuaciones, es decir porqué en un factor determinado se obtiene 1 punto y no 5 puntos. Ello facilitará la labor del evaluador, eliminando arbitrariedades y generará transparencia para todo el proceso de evaluación	<b>No.</b> Fue objeto de negociación con la Junta de PAS funcionario, acordándose la redacción que figura en el borrador del proyecto.
D.M.M	Como sugerencia acerca del Reglamento por el que se regula el sistema de evaluación del desempeño profesional del PAS funcionario de la UVa en el marco de la carrera profesional horizontal, pone que el Gerente (o persona en quien delegue) realizará el informe de la evaluación del desempeño de los jefes de servicio o responsables de las unidades administrativas, pero hay servicios que no dependen funcionalmente de gerencia e igual no tiene los datos necesarios para poder realizar esa valoración, ya que su jefe funcional es un cargo institucional, por ejemplo ahora mismo el puesto de jefatura de servicio de la Secretaría General, y espero que en un futuro próximo, también el Servicio de Prevención sea su jefatura un puesto de funcionario. En ese caso lo lógico, en su caso, es que el Gerente (o persona en quien delegue) realice el informe previo informe, en su caso, del responsable institucional correspondiente.	<b>No.</b> Se plantea por personal laboral al que no es de aplicación el presente reglamento. En todo caso, de acuerdo con los Estatutos de la UVa los Servicios administrativos dependen del Gerente, por lo que será el gerente quién emita el informe, con independencia de que puedan solicitarse informes previos, como norma general de cualquier procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	jrUygiqp8vzqLD3D8wWokQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/02/2021 13:20:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jrUygiqp8vzqLD3D8wWokQ==">https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=jrUygiqp8vzqLD3D8wWokQ==</a>		

